



El negocio de trata de personas de Cuba en Canadá: la “misión” cubana en la refinería de Sherritt en Alberta

25 de agosto de 2025

A continuación, se presentan evidencias de que los trabajadores cubanos en la refinería en Canadá de la empresa mixta canadiense-cubana Moa JV estarían sujetos a un esquema de explotación similar al que el gobierno cubano impone en sus misiones internacionalistas —médicas, educativas y de otro tipo— en numerosos países. Archivo Cuba no puede confirmar de manera independiente la veracidad total o parcial de lo reportado, pero considera los documentos y testimonios recibidos como creíbles y los presenta tal como le fueron entregados. Se sugiere complementar este informe con publicaciones de Archivo Cuba que describen la explotación laboral (trata de personas) de los trabajadores exportados por el Estado cubano.¹

Trasfondo

En diciembre de 1994, se estableció Moa Joint Venture (Moa JV), una empresa mixta de la compañía canadiense Sherritt International Corporation y la empresa estatal cubana CubaNiquel, subordinada al Ministerio de Comercio Exterior, cada una con participación del 50%. A partir del acuerdo, se establecieron tres empresas, todas con participación 50%-50%:²

- 1) Moa Nickel S.A., que opera la mina de níquel-cobalto y su procesamiento en Moa, provincia de Holguín, Cuba.
- 2) The Cobalt Refinery Company Inc. (COREFCO), que posee y opera una refinería de metales en Fort Saskatchewan, provincia de Alberta, Canadá.
- 3) International Cobalt Company Inc. (ICCI), con sede en Las Bahamas, que adquiere sulfuros mixtos de Moa Nickel y otros proveedores, contrata a COREFCO para la refinación y comercializa los productos terminados de níquel y cobalto.

Testimonio

A continuación, se recoge un testimonio y se referencian documentos entregados a Archivo Cuba por un cubano íntimamente ligado a la operación.³ Todos los montos se expresan en dólares canadienses (CAD \$) a menos que se indique lo contrario.

¹ Ver en particular: María C. Werlau, *Las brigadas médicas cubanas: trabajo forzoso con fachada altruista, Compendio informativo*, Washington, D.C., Free Society Project/Cuba Archive, abril de 2025.

² Moa Nickel Project, Cuba, Technical Report, Dec. 31, 2018, CSA Global.

³ Fuente anónima, en conversaciones telefónicas, correos electrónicos y textos con María Werlau, agosto 4 al 12 de 2025. (Muchos detalles se mantienen confidenciales para evitar represalias por parte del régimen cubano.)

Ambas partes en la empresa mixta han estado representadas en las tres localidades antes mencionadas. Van canadienses a trabajar a Cuba, cubanos a trabajar a Canadá, y cubanos y canadienses a trabajar a Las Bahamas. El Director Ejecutivo (Chief Executive Officer, CEO) de la mina en Moa es canadiense y el de la refinería en Canadá es cubano. Así, desde que se inició el emprendimiento conjunto, Cuba ha estado enviando a alrededor de seis cubanos empleados del Estado a laborar en la refinería de Alberta operada por COREFCO. Van en calidad de un(a) Director(a) Ejecutivo(a), un técnico para la refinería y cuatro especialistas en contabilidad, finanzas y comercialización. Son seleccionados cuidadosamente y casi todos son leales miembros del Partido Comunista de Cuba, por lo que ya han pasado por una larga y minuciosa investigación para comprobar su activo compromiso ideológico y político con el régimen cubano.

Ir en una “misión” a Canadá se considera una gran oportunidad. En Cuba, un profesional especialista en administración, contabilidad o finanzas gana un salario en pesos cubanos que nunca llega a los US\$100 al mes a la tasa de mercado, incluso en la planta de Moa, donde se paga más que el promedio nacional. En Canadá acceden a una vivienda digna, buen cuidado médico y dental y hasta un automóvil, lujos a los que pocos cubanos pueden aspirar.

En papel, los cubanos que laboran en Canadá reciben un trato similar al de los trabajadores canadienses de la empresa. Si lo desean, pueden llevar a su familia inmediata (cónyuge e hijos). La gran mayoría lleva a su familia ya que “vivir en Canadá es un privilegio como quiera y para el cubano más todavía, … además, les dan \$180 más al mes por el cónyuge y \$150 por cada hijo menor de 18 años. Por alrededor de 6 a 8 años dejaron de permitirles traer a la familia porque se quedaban, pero se dieron cuenta que, como quiera, la gente se quedaba, así que volvieron a permitirlo.”

De acuerdo a documentos del 2016, en un proceso que debe seguir vigente, COREFCO le entrega a cada trabajador una carta de contratación, a modo “confidencial,”⁴ que indica el salario, los beneficios y los descuentos que se harán al salario. La carta de contratación que obtuvo Archivo Cuba es del 2016 y está firmada por Andrea Marion, Asesora de Recursos Humanos.⁵ También se le entrega un detallado manual en inglés que describe los términos del contrato titulado “Política de asignación a largo plazo de The Cobalt Refinery Company Inc. para personal transferido de Cuba a Fort Saskatchewan, Alberta, Canadá.”⁶

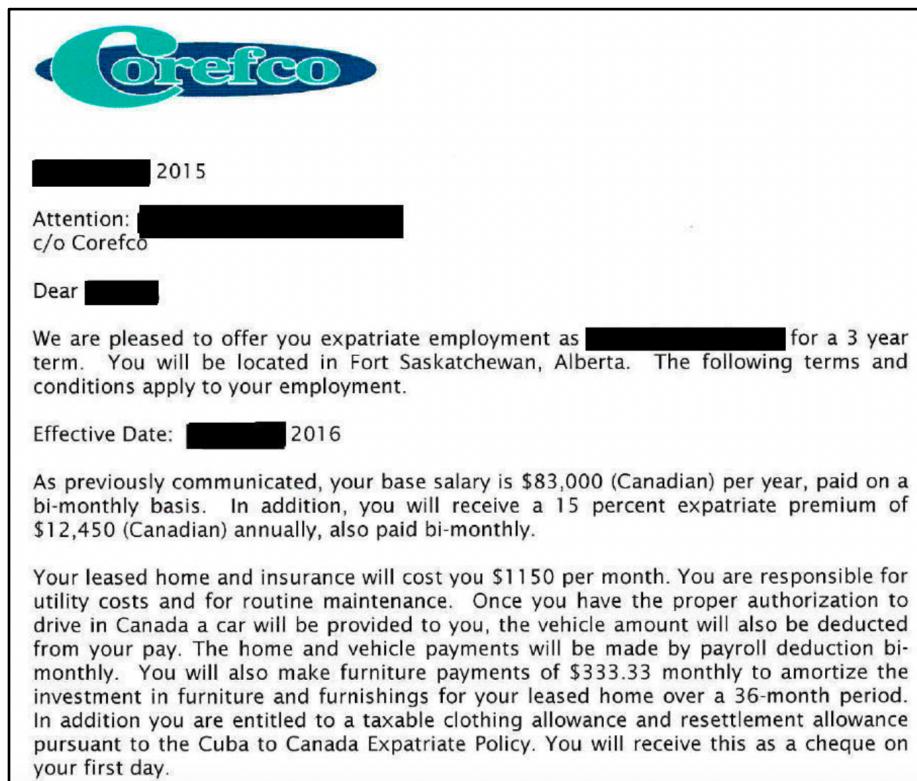
Los beneficios incluyen un bono de expatriado del 15%, asignaciones iniciales (imponibles) para ropa personal y vivienda, un préstamo para amueblar la vivienda, seguros médico, hospitalario,

⁴ Así lo describe el punto 3.5 “Términos de Pago,” del manual que se le entrega a los empleados cubanos, titulado “Long Term Assignment, The Cobalt Refinery Company Inc. Policy, For Personnel Transferred From Cuba to Fort Saskatchewan, Alberta, Canada.” (<https://cubaarchive.org/wp-content/uploads/2025/08/COREFCO-LONG-TERM-ASSIGNMENT.pdf>)

⁵ Contract letter, 2015 for employment starting 2016, Cuba Archive, https://cubaarchive.org/wp-content/uploads/2025/08/CONTRACT_Redacted.pdf.

⁶ “Long Term Assignment,” op. cit.

dental y de viajes, seguro de vida equivalente a dos veces el salario básico cubano en fondos canadienses,⁷ una asignación inicial (imponible) para ropa de \$3.000 y una para vivienda equivalente a un salario mensual. El empleado que lo deseé recibe un automóvil arrendado por la empresa, cuyos costos operativos y seguro son de su responsabilidad. Asimismo, el empleado y su cónyuge pueden recibir un curso de conducir, de requerirlo el seguro, y obtener licencia de conducir. COREFCO también remite directamente al gobierno de Cuba una suma anual por pensión, educación e incapacidad del empleado equivalente a una “tarifa de ingresos,”⁸ que en 2016 era de US \$2.750 anuales para un especialista.



Extracto de la carta de contratación de un cubano que fue a trabajar a la refinería en Fort Saskatchewan, Canadá.

Todo parece normal en papel. COREFCO hace los pagos, netos de créditos y descuentos por vivienda, seguro, y muebles, mediante un depósito dos veces al mes directamente en las cuentas bancarias de cada empleado en un banco canadiense. El manual detalla en “Método de Pago” (3.4), traducido del inglés: “Los empleados que trabajan en Canadá reciben su salario de The Cobalt Refinery Company Inc. y todos los salarios, menos las deducciones regulares, se pagan al empleado a través del

⁷ El seguro de vida era \$13.500 en 2016, sin correspondencia al salario real del trabajador.

⁸ En 2016, el manual entregado a los empleados cubanos indicaba en “Tarifa de Ingresos (3.3)”: “Cobalt Refinery Company Inc. entregará anualmente, 2.750,00 US a las autoridades cubanas competentes, el pago correspondiente si Cuba y las autoridades de Cobalt Refinery Company Inc. determinan que se requiere dicho pago.”

Banco Imperial de Comercio de Canadá (Canadian Imperial Bank of Commerce). Los impuestos canadienses se deducen y la declaración de impuestos sobre la renta se presenta anualmente.”

Según los documentos que llegaron a Archivo Cuba, el salario bruto anual que COREFCO pagaba a uno de los especialistas cubanos equivalía en el 2016 a \$95.450 (\$83.000 más el bono de 15%). Al descontarse impuestos de 35% pagaderos al gobierno de Canadá, quedaba en \$62.042, al cual se aplicaban los descuentos mensuales por muebles, vivienda, auto y seguro, que sumaban \$1.410 (\$16.920 anualmente), resultando en un salario neto de \$45.122 (47% del salario bruto). Ver abajo copia parcial del comprobante del pago quincenal de un trabajador cubano en la refinería para marzo 16 al 31 de 2016 (puede verse íntegramente en línea).⁹

Tal como sucede en misiones cubanas en otros países, el trabajador está obligado a transferir mensualmente al gobierno de Cuba la mayor parte de dicho salario. Para calcular el ingreso sujeto a la transferencia obligada, el trabajador debía deducir mensualmente del total neto que le pagaba COREFCO varios gastos básicos permitidos, cuyos recibos debía someter a CubaNiquel con la copia de la transferencia: combustible, internet, electricidad, agua, y hasta \$50 en medicamentos de venta libre. Al nuevo balance, se le aplicaba la tasa de cambio con el dólar estadounidense indicada por CubaNiquel.¹⁰ Un trabajador que no había traído a su familia y ganaba un salario neto de \$45.122 (de un salario bruto de \$95.540), podía quedarse con solo US\$460 al mes, o alrededor de CAD \$600 (\$7.200 al año)—apenas 15.9% de lo que le paga COREFCO. Esto supone una confiscación de salario del 84,1%, de \$37.922 anuales. Si el trabajador había llevado a su cónyuge y dos hijos, podía retener \$480 más, quedándose con \$1.080 al mes,¹¹ o \$12.960 al año, lo que supone una tasa de confiscación de salario del 71,3%.

\$600 al mes para un trabajador sin familia en Canadá apenas cubría su comida,¹² sin embargo, con eso debía satisfacer su alimentación y demás necesidades personales, incluido enviarles ayuda a sus familiares en Cuba. \$1.080 eran igualmente insuficientes para mantener decentemente a una familia de cuatro personas; aunque en 2016 el costo era menor, hoy se requiere de alrededor de \$1.403 al mes solo para comestibles.¹³ No obstante, estaban mejor que en Cuba, donde en 2016 un especialista

⁹ COREFCO (Moa JV) Pay Cheque, <https://cubaarchive.org/wp-content/uploads/2025/08/PAY-CHEQUE-Redacted.pdf>

¹⁰ En el 2016, la tasa de cambio que indicaba CubaNiquel para calcular de la transferencia se imponía cada tres meses. En algunas misiones en otros países se ha denunciado que es usualmente favorable al gobierno cubano y otra forma más para despojar a los trabajadores de sus salarios en el extranjero.

¹¹ CAD \$180 por el cónyuge y CAD \$150 por cada hijo menor de 18 años.

¹² Se calcula que un adulto en Canadá necesita entre CAD \$300 y \$600 para su alimentación al mes. Las cifras reales dependen de la edad, el sexo y el tamaño del hogar. (“How much does one person spend on groceries in Canada? Tips to save and budget better,” Loan Express, May 20, 2025; “Here’s the big question: how much do groceries really cost in Canada?”

¹³ Equivale a \$16.834 al año. Ver Lucas Casaletto, “Here’s how much the average Canadian family of 4 will have to spend on groceries in 2025,” *City News*, Jan 2, 2025. El Consejo de Planificación Social de Edmonton sostiene que

administrativo, contable o financiero en Moa ganaba mensualmente alrededor de 1.500 pesos cubanos (CUP), equivalentes a US\$60.

Employee [REDACTED]		Pay Cheque Detail		
Pay Type Corefco Semi-Monthly (S3)		Pay Period 1606		
From 2016-03-16		To 2016-03-31		
Gross Pay	4,732.35	Direct Deposit	2,503.07	
Deductions	2,229.28	Taxable Benefits		
Net Pay	2,503.07	Date Paid	2016-03-31	
Payments				
Description	Hours	Amount	YTD Hours	YTD Amount
REGULAR	106.00	4,213.60	106.00	4,213.60
EXPAT		518.75		518.75
RELOCATE				6,458.33
Deductions				
Description	Amount	Taxable Benefits	YTD Amount	YTD Tax Benefits
REC-CLUB	1.00		1.00	
ER-CLUB				
MORTGAGE	538.50		538.50	
ADVANCE			4,197.92	
FURNIT	166.50		166.50	
CPP	234.25		234.25	
EI	88.97		88.97	
TAX	1,200.06		3,460.47	
WCB				
Direct Deposit Details				
Branch Number			Amount	
1069			2,503.07	

El comprobante del pago de uno de los cubanos detalla los créditos y débitos aplicados a la primera compensación correspondiente a al salario quincenal.

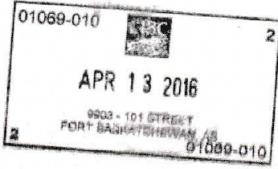
Todos los empleados cubanos debían ir al banco a hacer la transferencia mensual al gobierno, que en 2016 se hacía a la cuenta número 030000000265124 de “CubaNiquel Transito” en el Banco Financiero Internacional, entidad del estado cubano que se dice pertenecer al conglomerado militar GAESA.¹⁴ (Se desconoce si dicha cuenta aún existe.) Archivo Cuba tiene varias transferencias de cuatro trabajadores en 2016.¹⁵ Entre ellas hay una de abril de 2016 por \$18.919,60 de Delvia Acosta Arostica, la CEO de Cuba en la refinería de Alberta. De aplicarse la misma tasa de confiscación de 84,1% del salario del especialista (detallado anteriormente), hubiera estado devengando un salario neto mensual de \$22.496 (47% de un salario bruto de \$47.865 mensuales, o \$574.380 anuales). Acosta

una alimentación saludable para una familia de cuatro personas costaba en 2023 CAD \$15.400 al año como mínimo, o CAD\$1.283 al mes. (S. Sheloff, Edmonton's living wage report 2023, Edmonton Social Planning Council, 2023.)

¹⁴ Según el analista Emilio Morales, desde el 2016 Banco Financiero Internacional (BFI) desplegó una silenciosa estrategia para apoderarse de las riquezas del país. (Emilio Morales, Cuba, GAESA y el colapso del régimen, Infobae, 17 de enero de 2023.)

¹⁵ Ver varios ejemplos en <https://cubaarchive.org/wp-content/uploads/2025/08/OTHER-TRANSFERS-Redacted.pdf> y <https://cubaarchive.org/wp-content/uploads/2025/08/TRANSFER-Redacted.pdf>

estaba muy comprometida con el régimen cubano y al regresar de la misión en Canadá, se dice que fue a ocupar un cargo en el Departamento de Defensa del Ministerio de Minas y Energía.

Customer's Copy Copie du client	
 Reference 2404613 3958 BL 2015/01	
FORT SASKATCHEWAN BANKING CENTRE FORT SASKATCHEWAN TA BY CABLE 4-17-1 18,869.60 CANADIAN DOLLAR VALUE DATE: Apr/15/2016 Payment Order Ordre de paiement	
CURRENCY.....: CANADIAN DOLLAR FOREIGN AMOUNT....: 18,869.60 EXCHANGE RATE.....: 1.0 CANADIAN EQUIVALENT: 18,869.60 SERVICE CHARGE RATE: 1.0 SERVICE CHARGES....: 50.00 CAD 50.00 FAX ADMIN FEE.....: CAD FAX CONFIRM FEE....: CAD CORRESP CHARGES....: CAD CANADIAN AMOUNT....: 18,919.60 TOTAL FOREIGN AMOUNT: 18,919.60 CUSTOMER'S ACCOUNT : 01069/80-74534 CAD COMMENTS: BY ORDER OF: DELVIA ACOSTA AROSTICA 9221 87 ST FORT SASKATCHEWAN AB CA TBL 1G8	
DESTINATION BANK: BANK IDENTIFIER: BANCO FINANCIERO INTERNACIONAL MOA HOLGUIN MOA HOLGUIN CUBA ROUTING CODE: ROUTING NUMBER: BENEFICIARY: ACCOUNT NUMBER: 0300000002625124 CUBANTIQUEL TRANSITO MOA HOLGUIN MOA HOLGUIN CA CU	
PAYMENT INSTRUCTIONS: CREDIT ACCOUNT AND NOTIFY CORRESP. CHARGES: TO BE PAID BY BENEFICIARY INTERMEDIARY BANK: BANK IDENTIFIER:	
	

Transferencia por \$18.919.60 de Delvia Acosta Arostica a cuenta de CubaNiquel en el Banco Financiero Internacional, 13 de abril de 2016.

No es posible saber a ciencia cierta el monto mensual preciso de las transferencias obligadas de los seis trabajadores cubanos en la refinería en Canadá en el 2016, ya que cada empleado podría haber tenido un salario distinto. Pero, se puede estimar a grosso modo. Presumiendo que cinco de los seis empleados tenía el mismo salario que recibía uno de los especialistas, de \$83.000 al año más 15% en bono de expatriado, hubieran transferido a Cuba \$189.610 al año, que, junto con las transferencias de la CEO de alrededor de \$227.028 (\$18.919 al mes), sumaban casi medio millón de dólares canadienses, \$459.490 al año; a eso se sumaban los pagos a Cuba por “tarifas de impuestos” de US \$2.750 anuales por cada especialista que tuviera un salario anual de \$83.000.

A la mayoría de los cubanos que van a las misiones médicas y educativas se les hace firmar o entrega copia del “Reglamento Disciplinario para los Cooperantes que Prestan Servicios en el Exterior.”¹⁶ En Canadá, a todos los cubanos se les “lee la cartilla” verbalmente al llegar, o sea, son advertidos de que deben seguir las reglas establecidas para los internacionalistas. Tal como en otras misiones cubanas, no pueden relacionarse socialmente o tener relaciones amorosas con locales ni salir de la localidad de Fort Saskatchewan sin permiso del CEO cubano; nunca pueden salir solos, deben ir como mínimo dos o tres de la misión. Deben pedir permiso incluso para ir de compras a Edmonton, la capital provincial, a 30 minutos.¹⁷ Todos saben que son vigilados por sus compañeros y que algunos, o todos, son oficiales o colaboradores de la Seguridad de Estado. Tal como se acostumbra en Cuba y las misiones internacionales, los miembros del Partido Comunista de Cuba, que son casi todos, hacen reuniones mensuales para recibir instrucciones y formación política, pero “a escondidas, para que no se enteren los canadienses.”



Recibo del débito de la transferencia mensual de un trabajador cubano en la refinería de Canadá. 10 de mayo de 2016.

Todo lo descrito anteriormente ha funcionado esencialmente así por los últimos 30 años. Los empleados canadienses de la refinería se hacen de la vista gorda, pero saben que los cubanos deben transferir la mayor parte de sus salarios al gobierno de Cuba y que sus movimientos son controlados. Se han comentado ocasiones en que diplomáticos canadienses han inquirido sobre posibles transferencias obligadas, pero los trabajadores cubanos lo han negado para poder ser parte de la misión. En Canadá se vive mejor y algunos ya van con planes de quedarse. Además, les permiten viajar con los pasaportes azules regulares (no los oficiales, en color rojo, de uso restringido) y solo se los retienen a veces cuando llegan a Cuba de vacaciones. Una vez en Canadá, si dejan su empleo en la

¹⁶ Ver “Reglamento disciplinario para los cooperantes que prestan servicios en el exterior,” en virtud de la Resolución 368 de 2020 del Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) de Cuba, Archivo Cuba. (A algunos trabajadores se les lee el documento, a otros se les obliga a firmarlo, a otros se les proporciona una copia; parece ser que depende del país y tipo de misión).

¹⁷ Fort Saskatchewan es un pueblo muy pequeño, de solo 28.000 personas y gira en torno a la planta de Sherritt y otras plantas químicas. (2024 Municipal Census Results, City of Saskatchewan, <https://www.fortsask.ca/en/your-city-hall/resources/Documents/Census/2024-Municipal-Census-Report.pdf>)

refinería, no pueden trabajar con el permiso de trabajo otorgado, pero piden refugio, que se les concede fácilmente, y rápidamente se les otorga otro permiso de trabajo.

Alrededor de 40 cubanos que han abandonado la misión o permanecido en Canadá luego de completarla residen junto con sus familias en los alrededores de Fort Saskatchewan y la cercana ciudad de Edmonton. Los últimos “desertores” son de 2021 y 2023. Muchos de los que se han quedado no han esperado terminar la misión, es decir, la han abandonan mucho antes de los tres años. Han estado dispuestos a pagar el usual castigo de al menos ocho años sin poder regresar a su tierra y a ver a sus seres queridos.¹⁸ Algunos nunca han regresado aun habiendo pasado ya los ocho años por temer a sufrir represalias. El artículo 176 del Código Penal de Cuba sanciona con penas de tres a ocho años de prisión el intento de abandonar o el abandono efectivo de un puesto de trabajo en el extranjero, la negativa a regresar a Cuba cuando se le ordene o el viaje a otro país sin autorización.

El gobierno canadiense les ha concedido asilo a todos. Al menos algunos, sino todos, han presentado pruebas de las transferencias obligadas de sus salarios y descrito las arbitrariedades a las que fueron sometidos en suelo canadiense. Por ende, ha estado al tanto del esquema de explotación laboral —trata de personas— en su territorio; a pesar de ser un tanto más sofisticado que en otras misiones internacionalistas de Cuba, igual atropella las leyes de Canadá y el derecho internacional.

Conclusiones

Los testimonios y documentos presentados arriba son convincentes, pero, además, fácilmente verificables. Sugieren que durante aproximadamente tres décadas la dictadura cubana ha extendido a Canadá su negocio mundial de trata de trabajadores cubanos y que el gobierno canadiense lo ha sabido. Canadá ratificó el Protocolo de Palermo contra la Trata de Personas de 2000 en el 2002,¹⁹ lo que obliga a gobierno a abordar la denunciada explotación con urgencia.

La situación descrita sugiere como que los cubanos que trabajan o han trabajado en la refinería en Canadá han participado voluntariamente, y algunos han sido ejecutores, del esquema de explotación de la dictadura cubana. Sin embargo, igual serían víctimas —esclavos modernos— del régimen totalitario cubano. El Protocolo contra la Trata de Personas del 2000 define la “trata de personas” como (italíco nuestro) (a) “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras *formas de coacción*, al rapto, al fraude, al engaño, al

¹⁸ La Ley de Migración de Cuba, Artículo 24.1, establece que se consideren inadmisibles para la entrada al territorio nacional personas que se hayan “declarado indeseable o expulsado” o por “incumplir las regulaciones de la Ley de Migración, su Reglamento y las disposiciones complementarias para la entrada al país.” Parece ser que, en función de esta disposición, se ha estado prohibiendo la entrada al país por ocho años de los que abandonan misiones internacionalistas o no regresan al completarlas.

¹⁹ Canadá firmó el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo) el 14 de diciembre de 2000 y lo ratificó el 13 de mayo de 2002. El Protocolo entró en vigor en Canadá el 13 de agosto de 2002.

abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. ... (b) “*El consentimiento dado por la víctima* de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo *no se tendrá en cuenta* cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.”²⁰

Recomendaciones

Se recomienda al gobierno de Canadá:

- 1) Realizar auditorías de las solicitudes de asilo de los ex empleados cubanos de COREFCO y de sus transferencias bancarias al Banco Financiero Internacional.
- 2) Responsabilizar al Departamento de Justicia²¹ junto con funcionarios de derechos humanos y expertos internacionales en tráfico de personas de entrevistar a los extrabajadores cubanos de la refinería que residen en Canadá, ofreciéndoles confidencialidad y protección.²²
- 3) Permitir a los empleados cubanos actuales de la refinería permanecer en sus puestos de trabajo solo si se les puede garantizar su salario completo y la posibilidad de trabajar y vivir libres de coerción, controles y sanciones arbitrarias.
- 4) Investigar —y sancionar, si procede— a Sherritt International, socio canadiense de Cuba, por complicidad en la explotación laboral en la refinería de Fort Saskatchewan.
- 5) Investigar —y sancionar, si procede— a los bancos canadienses por instrumentar las transferencias obligatorias (confiscación de salarios) de los trabajadores cubanos exportados a cuentas controladas por el régimen cubano, por ser éstas el botín de su negocio global de tráfico de personas.²³

Los gobiernos de Bahamas y Canadá debieran investigar a International Cobalt Company Inc. de Bahamas, empresa comercializadora de Sherritt-Cuba, por complicidad en el tráfico de trabajadores cubanos en territorio bahamés, que, al parecer, son siempre cuatro.²⁴

Si Canadá no investiga y remedia de inmediato cualquier situación de trata comprobada como la descrita en este informe, el Departamento de Estado de los Estados Unidos debería, en su Informe Anual TIP (sobre Tráfico de Personas), clasificar a Canadá como un país que tolera conscientemente

²⁰ Art. 3 apartado b). del Protocolo Contra la Trata de Personas.

²¹ Ver *A Handbook for Criminal Justice Practitioners on Trafficking in Persons*, Department of Justice, Canada, Jan. 2024.

²² Ver “Recomendaciones para evaluar si los trabajadores cubanos en el exterior son víctimas de trabajo forzoso/trata de personas,” [Archivo Cuba](#), junio de 2025.

²³ Ibid. Ver en la p. 14, copia de una de las transferencias mensuales (del 31 de mayo de 2018) desde la cuenta de Scotiabank Bahamas Ltd. Palmdale en Nassau, Bahamas de un maestro cubano a la cuenta nro. 03000000429620 de la CSMC (Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos) en el Banco Financiero Internacional de Cuba, por una supuesta “remesa familiar.”

²⁴ Ver *Cuba’s Medical and Educational Brigades in The Bahamas: a disconcerting “cooperation,”* Archivo Cuba, 28 de abril de 2025.

la trata en su territorio. Asimismo, los funcionarios canadienses implicados deberían ser sancionados conforme a la Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas de 2000, con sus enmiendas.

Informe preparado por Maria C. Werlau.



ArchivoCuba.org
Free Society Project, Inc.

*Se autoriza la reproducción y distribución de este material
con fines educativos siempre que se cite su fuente.*